la Cantidad q. exijiesen, de dho Posito, en el
Caso q. no tenga logro la Referida Conzesion
y desde luego p.a q. tenga efecto lo Referido con
arreglo a la Citada orden, y se saque dha Cantidad
p.a el Cump.to del Valor del Bestuario en la
Citada Ziudad de Murcia esta pronta esta Villa
y se allana a otorgar la mencionada Escrip.ra con
arreglo a la Citada orn, q. se pondra por Cabeza
de ella, y q. otorgada se forme el libram.to Corres
pond.te Contra el depositario del Caudal de dho
Posito ——————————

Y no ofreciendose otra Cosa se acabo este
Ayuntam.to y lo firmaron =

Dr. D. Miguel Garcia Giraldo — Dn. Martin Talo y Mar

Dn. Alonso Marin y Melo — Dn. Diego de Rueda y Balcarzel

Pedro Marin Angosto — Dn. Lorenzo Padilla y Telon

Joseph Marin Padilla — Dn. Gines Guardiola y Rueda

Antonio Juan Sintia Ochoa